BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3493 | Buenos Aires, Martes 13 de Junio de 1905 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo en esta Administración.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Concediendo un privilegio de paquete.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Autorizando á la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas para alquilar dos casas contiguas al establecimiento.
II. al V. Nombrando Profesores.

MINISTERIO DE MARINA

I. Nombrando un electricista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. No haciendo lugar á una reconsideración.
II. y III. Aprobando unos contratos de arrendamiento.
IV. No haciendo lugar á una compra de tierras.
V. Concediendo un permiso de exploración y cateo.
VI. Aprobando una transferencia y mandando extender un título de propiedad.
VII. Aprobando el trazado de quintas y chacras en el ejido de la capital del Neuquen.
VIII. Aprobando un replanteo y subdivisión en un lote del Territorio de la Pampa.
IX. No haciendo lugar á la aprobación de un contrato de arrendamiento.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I. Aprobando el presupuesto para la impresión de la memoria del Ministerio.
II. Aprobando modificaciones en la construcción de las obras de defensa de la Dársena Norte.
III. Autorizando una licitación para la provisión de pernos bujes y eslabones.
IV. Aprobando planos para la construcción de un ramal del F. C. Oeste.
V. Habilitando una sala de espera en la estación Santa Fe del F. C. Provincia de Santa Fe.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer.
II. En la Tesorería General de la Nación.
III. En el Registro de la Propiedad.
IV. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.
V. Tipo del oro.
VI. En la Aduana de la Capital.
VII. Sumario del tráfico del F. C. A. del N.
VIII. Avisos y licitaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Concediendo un privilegio de paquete

Buenos Aires, Junio 8 de 1905.

Vista la solicitud presentada por los señores Delfino Hnos., en su carácter de agentes de la Compañía de Navegación á Vapor «Cruzeiro do Sul», á fin de que se conceda privilegio provisorio de paquete postal al vapor «Orión»; y habiendo los recurrentes acompañado el certificado de depósito que es de práctica,

SE RESUELVE:

Art. 1º Acordar el privilegio solicitado, por el término de treinta días.

Art. 2º Comuníquese á los ministerios de Marina y Hacienda, á sus efectos, publíquese y resérvese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

División de Instrucción Pública

I

Autorizando á la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas para alquilar dos casas contiguas al establecimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1905.

Resultando de lo informado por la Inspección General que es indispensable atender las necesidades apuntadas en la nota precedente, con el objeto de colocar en mejores condiciones higiénicas los dormitorios del instituto de que se trata, dándoles el desahogo necesario; habilitar piezas para clases y talleres que no tienen ubicación; dar comodidad al personal de servicio y á otras dependencias de la casa, para que puedan funcionar regularmente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas para alquilar al señor Manuel D. Noya, dos casas contiguas al establecimiento, por la suma de ciento diez pesos moneda nacional cada una ($ 110 m/n), debiendo el propietario efectuar la modificaciones y reparaciones necesarias, á fin de habilitarlas al objeto á que se destinan, y abonar todos los impuestos que correspondan á las mismas.

2º El gasto que se autoriza se imputará al Inciso 16, Item 8, Anexo E del presupuesto vigente.

3º La Dirección del Instituto comunicará oportunamente la fecha en que tome posesión de dichas casas; hágase saber á quienes corresponda, notifíquese á la División Administrativa y archívese.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Junio 10 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que se acompaña presentada por el doctor Juan F. Borges de la cátedra de Historia Natural que se le había adjudicado en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo al señor Emiliano Santillán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando profesoras

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto lo manifestado en la precedente comunicación y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Idioma Castellano en la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas, en reemplazo de la señora Marcela S. de Narbondo, cuya renuncia se ha aceptado, á la señorita María Pontiggia.

Art. 2º Nómbrase Profesora de Grado del mismo establecimiento, en reemplazo de la señorita Pontiggia, á la señorita Delia Delelis.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando una Profesora

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Música en la Escuela Normal Regional de Catamarca, á la señorita Paulina Blanco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nombrando una Profesora

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Siendo indispensable para el mejor desarrollo de la enseñanza física designar una profesora más de esa materia, en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Ejercicio Físicos en el mencionado establecimiento, á la señorita María Teresa Reto, cuyo sueldo se imputará á sobrantes del Acuerdo General de Ministros de 24 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando un electricista

Buenos Aires, Junio 6 de 1905.

Siendo necesario instruir el personal subalterno de la Armada en el manejo de los aparatos de la telegrafía sin hilos, vistos los conocimientos prácticos del señor Ingeniero Ernesto Roth y hallándose vacante un puesto de electricista de 3a clase de la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase electricista de 3a clase de la Armada, (transitorio), al señor Ingeniero Ernesto Roth.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

No haciendo lugar á una reconsideción

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que los señores Copello y Cía. se presentan solicitando se reconsidere el decreto de 9 de Febrero ppdo. por el que no se les hace lugar á la aprobación de los planos para la construcción de un elevador de granos en Puerto Esther; y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto Esther, donde los recurrentes se proponen construir el elevador de granos, está comprendido en la zona de 20 kilómetros en la que por ley no 3885 de 20 de Diciembre de 1889, no se puede practicar operaciones de ultramar;

Que los interesados no aducen razón alguna que aconseje modificar el decreto recurrido y estando además prohibidas por decreto de 17 de Marzo de 1901 las reconsideraciones que no se fundan en errores de hecho; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración solicitada por los señores Copello y Cía., los que deberán estarse á lo resuelto por el decreto de 9 de Febrero ppdo., y archivar este expediente, previa reposición de sellos.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

II

Aprobando un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905

Visto este expediente, en el que la División de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato de arrendamiento de una superficie de 10.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, formulado con don Francisco Campos, de acuerdo con la ley no 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto por el inciso 7 del art. 38 del decreto citado, el interesado ha designado la tierra que tendrá derecho á comprar, ubicación que no hay inconveniente en aceptar; y atento lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la División de Tierras y Colonias con don Francisco Campos, de acuerdo con la ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, para el arrendamiento de diez mil hectáreas en el lote 54 de la zona Sur del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre y acéptase la ubicación propuesta por el interesado en la parte Este del lote arrendado, para la superficie que tendrá derecho á adquirir en compra, de acuerdo con lo prescripto por el inciso 7o, del art. 38 del citado decreto reglamentario.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

III

Aprobando un contrato de arriendo

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que la División de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato de arrendamiento de una superficie aproximada de 7.846 hectáreas, 50 áreas, en el Territorio de Santa Cruz, formulado con don Francisco Campos, de acuerdo con la ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto por el inciso 7 del art. 38 del citado decreto, el interesado ha designado la tierra que tendrá derecho á comprar, ubicación que no hay inconveniente en aceptar; y atento lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la División de Tierras y Colonias con don Francisco Campos, de acuerdo con la ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, para el arrendamiento de una superficie aproximada de siete mil ochocientas cuarenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, en el lote 50 de la zona Sur del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre y acéptase la ubicación propuesta por el interesado en la parte Este del lote arrendado, para la superficie que tendrá derecho á adquirir en compra, de acuerdo con lo prescripto por el inciso 7 del art. 38 del citado decreto reglamentario.

Art. 2 Vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

IV

No haciendo lugar á una compra de tierras.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Felipe Suárez, arrendatario de una superficie de 10.000 hectáreas ubicadas en el lote 23, fracción C, sección XVIII del Territorio de la Pampa, solicita se le conceda en venta la cuarta parte de la superficie arrendada, de acuerdo con el art. 47 del decreto reglamentario de 10 de Enero ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. no considera oportuna la enajenación de las tierras de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar á lo solicitado por don Felipe Suárez y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, para qne lo archive previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

V

Concediendo un permiso de exploración y cateo.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Víctor Negri solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el territorio de Río Negro; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, sin que haya resultado oposición alguna,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese permiso exclusivo al señor Víctor Negri para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, en el territorio de Río Negro, comprendiendo mil metros de ancho por veinte mil de largo sobre la margen izquierda del Chubut, á contar de sus nacientes hasta el límite Nordeste de la concesión de tierra denominada Maitén, debiendo el interesado determinar su situación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería.

Art. 2o Expídase al interesado copia autorizada del presente decreto; entrégueseie el ejemplar adjunto de las instrucciones formuladas por la División de Minas, Geología é Hidrología para la ubicación de los permisos de cateo y, fecho, vuelva á la citada División, á sus efectos, previa reposición de sellos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

VI

Aprobando una transferencia y mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Juan Chacon solicita título de propiedad del solar A, manzana 72 de la Colonia Sampacho, que le fué transferido por su adjudicataria doña Liduina P. de Bease á quien se le concedió en venta en 21 de Septiembre de 1900; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en el citado solar se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio; y atento á que ha sido comprobada la cesión efectuada y lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la transferencia hecha por doña Liduina P. de Bease á favor de don Juan Chacon de sus acciones y derechos al solar A., manzana 72 de la Colonia Sampacho y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias para que lo remita al señor Intendente Municipal de Río Cuarto, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quién corresponda, á favor del cesionario don Juan Chacon, el título de propiedad que solicita del mencionado solar, el que deberá ser subscripto por el citado funcionario en representación del P. E., para lo cual fué autorizado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

VII

Aprobando el trazado de quintas y chacras en el ejido de la capital del Neuquen.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905

Visto este expediente, en el que la División de Tierras y Colonias da cuenta del trazado de las quintas y chacras del ejido de la capital del Neuquen, practicado por el agrimensor don Carlos Souriges, dependiente de esa División; y

CONSIDERANDO:

Que esa operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación;

y de acuerdo con lo informado por la citada División,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el trazado de las quintas y chacras del ejido de la capital del Territorio del Neuquen, practicado por el agrimensor de la División de Tierras y Colonias, don Carlos Souriges, y vuelva este expediente á esa División, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

VIII

Aprobando un replanteo y subdivisión en un lote del Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero don Ramón B. Castro presenta la diligencia de mensura del replanteo y subdivisión de la mitad Este, del lote 19, fracción A, sección VIII del Territorio de la Pampa, operación que le fué encomendada por decreto de 2 de Septiembre de 1904; y

CONSIDERANDO:

Que la operación de que se trata ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación de carácter técnico que oponer á su aprobación; y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el replanteo y subdivisión de la mitad Este, del lote 19, fracción A, sección VIII del Territorio de la Pampa, practicada por el Ingeniero don Ramón B. Castro y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

IX

No haciendo lugar á la aprobación de un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

No considerando conveniente el P. E. la enajenación del lote nº 66, zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato de arrendamiento formulado con don José Menéndez eleva para su aprobación la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la aprobación del contrato formulado por la División de Tierras y Colonias con don José Menéndez y vuelva este expediente á la citada División, para que, previa reposición de sellos, haga entrega al interesado de la primera cuota por él abonada y, fecho, lo archive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando el presupuesto para la impresión de la Memoria del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Vistos los precios unitarios que propone la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la impresión de la Memoria del Departamento de Obras Públicas, que comprende Octubre de 1904 á Mayo del corriente año,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los precios unitarios que se consignan en la nota adjunta y encomiéndase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional la impresión de la Memoria mencionada, en la cantidad de mil ejemplares.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad entregará á la de la Penitenciaría Nacional la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), en carácter de anticipo á cuenta del importe de esta impresión.

Art. 3º Dicha suma, así como la que represente el costo total de trabajo que se autoriza de acuerdo con los precios aprobados, se imputará al Item 2, Inciso 1, Anexo I del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

QUINTANA.—A. F. ORMA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—ENRIQUE GODOY.—JUAN A. MARTIN.—D. M. TORINO.

II

Aprobando modificaciones en la construcción de las obras de defensa de la Dársena Norte.

Exp. 4062 H. 1905.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, por el cual don Francisco Lavalle, contratista de la construcción de las obras de defensa de la Dársena Norte, autorizadas por la ley nº. 4293, solicita se le permita: 1º á emplear en la construcción de 131 metros del malecón Sur y en los 200 del lado Norte, hierros «C» de 8 metros de largo en vez de tablestacas de madera dura de la misma longitud; y 2º á reemplazar en los 350 metros restantes del malecón Sur, el tipo contratado por el que propone con escollera de piedra;

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de carácter urgente, pues tienden á permitir que por la Dársena Norte se efectúen operaciones de carga y descarga, que en la actualidad no pueden realizarse por la falta de esas obras de defensa;

Que de no aceptarse las modificaciones propuestas, resultaría que debido á la escasez notoria de madera dura del país, de las dimensiones que exige la construcción, ésta no podría llevarse á cabo con la rapidez indispensable para que se pueda utilizar la dársena para la exportación de los productos de la próxima cosecha;

Que si bien la substitución parcial del tipo de malecón representa un aumento en el importe de las obras contratadas con el señor Lavalle, en cambio tal modificación, además de hacer posible la conclusión de los trabajos como se ha indicado en el considerando anterior, implica una mejora indudable para la construcción;

Que con los fondos asignados por la ley nº 4293 para estas obras, puede atenderse el mayor gasto que origine la resolución favorable de este asunto;

De conformidad con el informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones propuestas por el señor Francisco Lavalle, á que se ha hecho referencia, y autorízase el mayor gasto de cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 52.588,30) que aquéllas representan.

Art. 2º Todas las obras deberán quedar terminadas antes del 28 de Febrero de 1906, rigiendo para el caso las multas fijadas por el contrato primitivo.

Art. 3º A los efectos de la liquidación de los trabajos que se efectúen, regirán los precios unitarios del contrato celebrado con el expresado señor Lavalle.

Art. 4º La suma que se autoriza á invertir por el presente decreto, se imputará á la ley nº 4293.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase agregado á sus antecedentes, á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos, previa reposición de sellos.

QUINTANA.—A. F. ORMA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—ENRIQUE GODOY.—JUAN A. MARTIN—D. M. TORINO.

III

Autorizando una licitación para la provisión de pernos, bujes y eslabones.

Exp. 3907-H-1905.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que pide autorización para licitar la provisión de pernos, bujes y eslabones destinados á las dragas 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14 y 16 C calculados para un consumo aproximado de 12 meses; atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para llamar á licitación pública, de acuerdo con el art. 36 de la Ley de Contabilidad, la provisión de pernos, bujes y eslabones con destino á las dragas 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14 y 16 C, de conformidad con la planilla de pedido, pliego de condiciones, bases de licitación, tipo de propuesta, bases de contrato y planos C 43, C 44 y C 45, acompañados, que quedan aprobados, y cuyo monto se calcula aproximadamente en la suma de treinta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta centavos oro ($ 32.891,80 o/s).

Art. 2º El gasto que importa esta provisión se imputará al Anexo I, Inciso 9 Item 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

IV

Aprobando planos para construcción de un ramal del F. C. Oeste

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto este expediente, por el cual la Empresa del F. C. del Oeste solicita autorización para construir un ramal industrial de 20 kilómetros de longitud, que arrancando de la estación del kilómetro 545 de la línea de Meridiano V hacia Victorica, se dirija al Noroeste hacia el establecimiento «Trenel» de propiedad del señor Antonio Devoto.

Teniendo en cuenta que por el artículo 17 de la ley nº 4315, la Empresa se halla facultad para construir pequeños ramales industriales que no excedan de veinte kilómetros, y lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos generales presentados por la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, relativos á la construcción del ramal mencionado.

Art. 2º Mientras dicha Empresa no presente y se aprueben por el Poder Ejecutivo los planos de detalle que corresponden, no podrá dar comienzo á la construcción proyectada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Vías de Comunicación.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

V

Habilitando una sala de espera en la estación Santa Fe del F. C. P. de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 12 de 1905.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para habilitar una sala de espera en su estación Santa Fe, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación.

ORMA.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

TESORERÍA GENERAL DE LA NACION

	$ Oro	$ Papel
Administración General de Sellos		13.910 —
Administ. de Contribución Territorial y Patentes		8.208 88
Aduana de la Capital	19 161 89	269.232 74
Administración de Impuestos Internos		143.275 61
Devoluciones de Habilitados pagadores.		327 52
Otros conceptos		505 —
Transferencias de Sucursales del Banco de la Nación		24.915 70
	19 161 89	460.375 45

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones	$ 27 —
Por inscripciones en el registro de hipotecas	» 370 —
Por inscripciones en el registro de propiedades	» 698 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones	» 744 80
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas	» 275 80
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades	» 553 70
	$ 2.669 30

BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

Boletín Judicial	$ 375 20
Boletín Oficial	» 15 90
	$ 391 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea, el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 10 de Junio de 1905	292.923 43	128.886 30	12.724 58	141.610 88	290 50
Total recaudado en el mes corriente.	2.146.445 24	944 436 34	90.533 67	1.034 970 01	2 359 75
Id en igual período del año anterior.	1.948.561 75	857.369 22	121.394 74	978.763 96	2.598 —
Diferencia en favor del mes de Junio del año 1905				56.206 05	
Id id id id 1904					238 25
Total recaudado en el transcurso del año corriente	42.025.283 86	18.491.126 18	2.091.686 12	20.582.812 30	168.359 07
Id id en igual período del año anterior	38.331.107 66	16.864.867 78	2.318 828 39	19.183.696 17	162.852 64
Diferencia en favor de 1905				1.399.116 13	5.506 43
Id id de 1904					

A Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURIA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 30 DE MAYO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que termina el 30-5-1905	Semana que termina el 30-5-1904	Diminución
Pasajeros	2.933 49	3.289 23	
Encomiendas y Equipajes	151 32	201 60	
Cargas	7.526 52	6.436 71	
Telegramas	108 63	66 50	
Varios	500 00	566 02	
Total $ m/n	10.220 37	10.560 06	660 31

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
22 semanas 150 días hasta el 30-5-1905	$ m/n	239.731 23
» » » » » 30-5-1904	» »	226.286 69
Aumento	$ m/n	13.444 54

Suma anterior	$ m/n	228.510 86
» de la semana	» »	11.220 37
Total	$ m/n	239.731 23

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente del año 1904	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	5123 -	4801 —	322 —	
Entrada por kilómetro de tren	2 19	2 19		
Kilómetros de línea en explotación	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea	19 92	18 75	1 17	

E. Lugones
Contador.

por E. Díaz
Administrador,
E. Lugones,

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIONES

Se llama á licitación verbal para la provisión de artículos de forraje, que se suministrarán á las caballadas de Policía, en los meses de Julio y Agosto próximos, á saber:

350.000 kilogramos de alfalfa pura.
350.000 » » maíz morocho.
72.000 » » avena.

Los interesados deberán presentarse á hacer sus ofertas verbales, en remate, en la Secretaría de Policía, el Martes veinte del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Junio 22 de 1905.- *Juan M. Oyuela.*—Comisario de Ordenes.
v-20-Junio.

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que más abajo se detallan, para la confección de uniformes de verano con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la Policía, se llama á licitación para el día viernes 23 de Junio próximo á las 2 y 30 p.m. debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la repartición, con sus respectivas propuestas, en forma de ley.

Los artículos cuya provisión se llama á licitación, son: 12.300 metros paño en las siguientes condiciones: ancho 140 centímetros; peso por cada metro lineal 525 á 535 gramos; color azul obscuro; hilos por centímetro en urdido, 17, en trama 21, mínimun de resistencia representado en kilog. urdido 20, trama 21; alargamiento en centímetros, urdido 4 1/2, trama 5 1/2, condiciones especiales: pruebas de resistencia y elasticidad se hacen en tiras de 5 cts. y 15 cts. en dinamómetro Chercfy.

1920 metros sarga negra, 9650 metros lienzo asargado, 2880 metros arpillera, 2400 metros percalina plomo, 830 metros percalina negra, 600 metros cordón punzó para hombreras, 800 metros galón blanco para jinetas, 150 metros trencilla punzó para cuellos, 40 metros paño punzó para vivos, 50 metros galón punzó para jinetas, 51500 botones grandes para vigilantes, 26.800 botones chicos para vigilantes, 11.700 botones grandes para bomberos, 5.400 botones chicos para bomberos, 9000 pares broches para cuellos, 24.000 botones para pantalones, 5800 broches para pantalones, 5800 hebillas para pantalones, 1200 grandes para bomberos, 4500 pares de guantes blancos, 3000 pares de polainas brin blanco, 100 gorras para ordenanzas con letras O. de P. bordadas, 220 gorras con letra P. metálica, 9 gorras para maquinistas de bomberos, 3000 pares botines para vigilantes, 1200 pares botas para vigilantes, 600 pares de botas para bomberos, 150 pares botas vaqueta para caballerizos, 39 pares de botas para jefes y oficiales de bomberos y maestro de la banda de música, pie becerro francés, caña marroquí francés, doble suela, cosidas á mano y hechas sobre medida, 39 uniformes para jefes y oficiales de bomberos y maestros de banda de música compuesto de quepís, chaquetilla á la prusiana y pantalón para el personal siguiente: un Coronel, un Teniente Coronel, un Sargento Mayor, ocho Capitanes, quince Tenientes, diez Subtenientes, un Capitán (maestro de la banda) un Teniente Segundo y un Subteniente Tercero.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y control, las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados. Buenos Aires, Mayo 19 de 1905. *Juan M. Oyuela,* Comisario de órdenes.
v-23-Junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, crucetas de lapacho, bulones, aisladores, alambre nº 7 y travesaños de hierro destinados á la reparación de líneas telegráficas. Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público el Miércoles 12 de Julio próximo á las dos de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras. Pliego de condiciones, etc. puede obtenerse en la misma.—Buenos Aires, Junio 13 de 1905.—*El Secretario.*
v-12-Julio

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, crucetas de lapacho, bulones, aisladores, alambres números 7, 14, 16 y estaño, destinados á la contrucción de las líneas telegráficas proyectadas de Curuzú Cuatiá á Sauce, de Itá Ibaté á Ituzaingó (Provincia de Corrientes) y de Santa Rosa á Merlo (Provincia de San Luis). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier Oficina de Correos de las Provincias de Corrientes y San Luis y Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires, Moreno 483. Las propuestas se recibirán en todas esas Oficinas el viernes 30 de Junio á las dos de la tarde levantándose acta en presencia de los interesados que concurran y serán abiertas en acto público el Lunes 10 de Julio próximo á las dos de la tarde en la Oficina Interventora de Compras. Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 1º de 1905.—*El Secretario.*
v-10-Julio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 30.000 metros de brin, botones, lienzo, hormillas y hebillas destinadas á la confección de uniformes para el verano de 1906. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Viernes 16 de Junio próximo á las 2 de la tarde en el local de la Oficina de Compras, Moreno 483, donde también pueden consultarse las muestras y obtener pliego de condiciones.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.—*El Secretario.* v-16-Junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: impresiones, balancería, talabartería, papelería, librería, cartonería, materiales de telégrafo, pintor, grabador, ferretería, planchas de goma, plomería, relojería, lonería, aserradero, papel carbónico, sillas, alfarería, sulfato de cobre, artículos de cinc, cobre, etc. Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local el Miércoles 14 de Junio próximo, á las dos de la tarde, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—*El Secretario.* v-14 Junio.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados á la construcción de las líneas telegráficas proyectadas de Andalgalá á Muschaca, de Andagalá á Huillapima y de San Lorenzo á Copo 1º y 2º: 2990 postes de quebracho colorado, 2990 crucetas de lapacho, 2990 bulones, 2990 aisladores perno recto, 50 id roldana, 30 toneladas alambre nº 7, 95 kilos alambre nº 14, 25 id nº 16 y 15 kilos estaño. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier Oficina de Correos de las provincias de Catamarca S. del Estero y Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires, Moreno 483 Las propuestas se recibirán en todas esas oficinas el lunes 12 de Junio á las dos de la tarde levantándose acta en presencia de los intereresados que concurran y serán abiertas en acto público el jueves 22 del mismo mes á las 2 p.m. en la Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.—*El Secretario.* v-22-Junio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

LICITACIONES

Licitación para la construcción del cerco del Jardín Botánico.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del actual á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Junio de 1905.—*El Secretario.* v-17-de Junio.

Licitación para la provisión de maderas duras y pinos americanos, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 9 de 1905.
v-19-Junio.

Licitación para la provisión de cien cilindros de sauce, con destino á las máquinas barredoras de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 9 de 1905. v-19-de Junio.

Licitación para la provisión de sesenta camas y sesenta mesas de luz, necesarias al Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos—Aires.—Junio 7 de 1905.
v-17-Junio

Licitación para la adquisición de treinta carros de limpieza y diez papeleros, todos de cuatro ruedas, con destino á los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos—Aires.—Junio 7 de 1905.
v- 17 de Junio.

Licitación para la provisión de pan á los hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 7 de 1905.
V-17-Junio.

Licitación para la provisión de leche y manteca á los Hospitales Municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 6 de 1905. v-16-Junio.

Licitación para la provisión de forrajes á la Administración General de Limpieza durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires.—Junio 6 de 1905. v-16 -Junio.

Licitación para la provisión de 200.000 kilos de cemento Portland. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1905.—*El Secretario.* v-13-Junio.

Licitación para la provisión de 300.000 ladrillos de cal.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m.—Bue-

nos Aires, 4 de Junio de 1905.—*El Secretario.* v-13-Junio.

Licitación para el transporte de piedra de la calle Viamonte á los talleres de Niveles y Calzadas.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del actual á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Junio 4 de 1905.—*El Secretario.* v-22-Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, y de bonos municipales de 1891, que el día 21 del corriente, á las 2 1/2 de la tarde, se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Julio próximo, con arreglo al siguiente

FONDO AMORTIZANTE:

Empréstito Interno de 1891..........	$ 454.800
» » » 1892..........	» 102.500
» Popular » 1898..........	» 692.100
» Municipal » 1891..........	» 360.300

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 1º y durante todo el mes de Junio.—Buenos Aires, Junio 12 de 1905.—*El Secretario.* v.-21 de Junio.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á don Antonio Barissa y á los dueños y demás personas que se consideren con derecho al bote número 5403 denominado «Lola Salvato» detenido por infracción á las leyes y reglamentos de Aduana el día 9 de Abril último á las 7 p.m. en el dique 4, costado Oeste, y á los dueños y demás personas qne se consideren con derecho á los treinta y cuatro kilos guantes de cabritilla y gamuza encontrados en el interior de esa embarcación, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de ocho días á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 45 letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 12 de 1905. *Antonio L. Marcenaro.* v-21-Junio.

Por el presente se cita al que se considere con derecho á un cajón marca L. C. contramarca R, número 3454, venido por el vapor «Attivitá», entrado al puerto en Marzo último declarado en el manifiesto general como muestras y que resulta contener corbatas de seda mezcla, para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de ocho días, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente 66, letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 12 de 1905. *Antonio L. Marcenaro.* v-21 Junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

A contar desde la fecha de la publicación de este aviso y por el término de ocho días, se hace saber á todos los que tengan derecho que se ha presentado á esta Caja, solicitando pensión, doña Adela B. de Ríos, por sí y en representación de sus hijos menores, Julio Alberto, Daniel Eleuterio, Abel Máximo, Héctor Samuel y Leonel, en su carácter de viuda é hijos respectivamente del extinto Eleuterío Ríos ex-auxiliar de la Subprefectura del Puerto de Ajó.—Buenos Aires, Junio 8 de 1905. *R. Egusquiza.*—Secretario. v-19-Junio.

A contar desde la fecha de la publicación de este aviso y por el término de ocho dias, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión doña Isidora Ceballos del Corro, por sí y en representación de su hijo menor Pedro Antonio, en su carácter de viuda é hijo respectivamente del extinto don José del Corro.—Buenos Aires, Junio 3 de 1905.—*R. Egusquiza*,—Secretario. v-13-Junio.

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Subprefetnra del puerto de Campana y cuyas dimensiones son las siguientes: eslora 4. 65m. manga 1,62.—puntal 0. 61m.—Curvas de algarrobo 22 pares, casco tinglado de pino blanco, el que fué secuestrado por carecer de matrícula, previniéndose que si en dicho término no fuera reclamado se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1905.—*Enrique Victorica (hijo).* v-15 Julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una pequeña canoa, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Lavalle y cuyas dimensiones son las siguientes: eslora, 3,75 m.—manga 1,25 m.—puntal 0,500., previniéndose que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1905.—*Enrique Victorica (hijo)* v-15 Julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa secuestrada por la Subprefectura de San Nicolás, donde se halla depositada. Está forrada en madera de cedro, con dos tacos y ocho curvas de algarrobo, pintada por dentro y fuera de color rojo; tiene una vela cuadrada, otra foque, una bancada y un timón; son sus dimensiones 5m48 de eslora, 1m30 de manga y 0,50 cts. de puntal; se halla en buen estado.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.—*Lorenzo M. Irigaray.* v-17-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla encontrada en el puerto de Rosario, la que se halla actualmente depositada en la Subprefectua del puerto de La Plata. Tiene un peso aproximado de setecientos cincuenta kilos y treinta brazas de cadena.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905. | *Lorenzo J. Irigaray.* v-14-Junio.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la provisión de los materiales y artículos necesarios para la confección de vestuario de invierno y verano, ropa interior y de cama, colchonetas y calzado, destinados á los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º del próximo Julio en el despacho del Director de la Penitenciaría Nacional, á las 2 p.m.—Buenos Aires, Junio 12 de 1905.—*El Secretario* v-1º-Julio

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar de cemento armado, con forro y techo de fibrocemento, en Saavedra, de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos respectivos, formulados por la Inspección de Edificios Escolares, que podrán consultar los interesados en la Prosecretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Junio próximo á las dos p. m., bajo sobre cerrado, en el sello que marca la ley, y acompañados del correspondiente certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señorPresidente del Consejo, por la suma equivalente al uno por ciento sobre el importe de la respectiva propuesta; no tomándose en consideración sino las que vengan en debida forma; y se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el día y hora indicados.

Nota- Se previené á los interesados, que debiendo el Consejo construir dos ó tres edificíos más de cemento armado, análogos al de Saavedra, el adjudicatorio de las obras de la presente licitación será preferido para aquéllas.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—*El Secretario,* v-13-Junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

En la Secretaría se reciben propuestas hasta el día 19 del corriente por 5.000 kilos de retazos de paño, tartán, mantas de lana, etc., que ofrece en venta esta repartición; instrucciones en la misma.—*El Secretario.* v-19-Junio

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día sabado 17 del corriente, para contratar la provisión de carne fresca y papas, pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la Armada durante el segundo semestre del corriente año, como asimismo para efectuar los servicios de acarreo de suministros, carga y descarga de carbón, confección de banderas, velería y relinga y racionamiento á los Trasportes Nacionales que hacen la carrera á los puertos del Sur, durante el mismo período.

Por los pliegos de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General del la Armada (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles en horas de oficina.—Junio 8 de 1905.—*El Secretario.* v-17-Junio.

Inspección General de Remonta

REMATE

Remate por Augusto Correa. 177 Yeguas Mestizas. En el Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza, como pertenecientes al Ejército y con intervención del señor Jefe de la Remonta, Coronel don Victoriano Rodríguez. El Domingo 25 de Junio, ¡á las 10 de la mañana, remateré en el depósito Cuadro Nacional, en lotes chicos y grandes, sin base, al mejor postor. Seña 10% Por más datos á la Inspección General de Remonta, Paseo Colón 1439 ó en mi escritorio en San Rafael, Mendoza. v-25-Junio.

La Inspección General de Remonta venderá en remate público al mayor postor y dinero de contado, por intermedio de los martilleros públicos que á continuación se expresan, en las siguientes localidades y en las fechas que siguen:

Día 24 de Junio de 1905

Martillero Roldán y Amaya, en Bell Ville (Córdõba): 100 caballos mestizos.

Martillero Tristán M. Burgos, en estación La Carlota, F. C. P.: 100 caballos mestizos.

Martillero Pedro de Elía, en estación las Liebres, F. C. A.: 100 caballos mestizos.

Día 25 de Junio de 1905

Martillero Tristán M. Burgos, en la estación Etruria (F. C. P.) 100 caballos mestizos.

v-25-Junio

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIÓN

Se llama á licitación para ejecutar obras complementarias de la red de cloacas en el Distrito 29. según se describen en el pliego de condiciones, presupuesto y planos que los intereteresados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en formularios que se les entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de aumento ó de rebaja sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de aumento ó de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Cada proponente acompañará á su propuesta un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de las obras segun su propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 11 (once) de Julio próximo á las 2 p.m. en el salon de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 9 de 1905.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v. 11-Julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de las siguientes obras en Puerto Militar:

a) Un galpón de cargas, otro para locomotoras y dos casillas para Aduana y Subprefectura.

b) Adoquinado de granito sobre una supérficie de cinco mil quinientos metros cuadrados (5.500 m²).

c) Muelles de hormigón armado.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 15 de Julio próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los proponentes que desearen concurrir al acto.

Las bases de licitación, pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos podrán consultarse en la mencionada repartición (Casa de Gobierno 3er piso) donde estarán á disposición de los interesados hasta el dia fijado para la licitación.

Las propuestas deberán hacerse por uno ó más de los grupos indicados anteriormente.

Se hace saber que podrán tambien presentarse propuestas hasta el dia y hora indicados en el Juzgado Federal de Bahia Blanca, donde encontrarán los antecedentes necesarios para consultar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1905.—*Juan Darquier*, Ing. Principal.

v-15-Julio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la provisión de motores y máquinas útiles con destino á los Talleres del Riachuelo y del Paraná. — Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-Agosto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Por disposición superior, se hace saber á los siguientes señores que deben concurrir á la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, en el término de treinta días, á reponer los sellos que corresponden, en su respectivos expedientes, bajo apercribimiento de lo que hubiere lugar:

Alfonsín y Pourchelo, Exp. A-320-1905; Andreguetti y Severino, Exp. A-2272-1902;Aguirre Eleuterio, Exp. A-3169-1904; Anchorena Aaron, Exp. A-710-1904; Avila Valerio C., Exp. A-2251-1904; Asunción Camila de, Exp. 766-99; Amandi Manuel, Exp. A-398-901; Barilari Mariano, Exp. B-3570-901; Bohon é Isardi; Exp. B-2964-902; Barton E., Exp. B-3788-903, Balaija Mariano, Exp. B-4101-903; Bouchet Juan P., Exp. B-477-905; Begué Aureliano, Exp. B-2628-900; Boutet Luis, Exp. B-391-904; Beterette Santiago, Exp. B-858-903; Berger Pedro, Exp. B-2097-905; Bódalo José Mª, Exp. B-242-905 y D-1263-905; Balbi Juan, Exp. B-1095-902; Clemente Manuel D., C-3401-901; Castro Ramón M., Exp. C-1150-901; Cortés Gaudencio, Exp. C-90-902; Chapeaurouge José, Exp. C-3399-99; Cerda Juan J., Exp. C-2400-903; Cabrera Nabor Exp. C-563-903; Cagnoli Aurelio, Exp. C-4016 903; Christiamen Ch., Exp. C- 3491-902; Coni Fernández, Exp. C-3376-900; Barvalho L. Montero de, Exp. C-815-99; Compañía Internacional Cial., Exp. C-2607-904; Cioni Genaro, Exp. C-479-905; Casares Ernesto, Exp. C-2046-901; Croppi Enrique, Exp. C-170-99; Compañía Minera La Concordia, Exp. C-1349-905; Díaz Antonio, Exp. D-3170-904; Dermadeo Teodoro, Exp. D-2127-901; Delbino Juan, Exp. D-1918-905; Danieri Mercedes B. de, Exp. D-1398-94 Evans Jorge, Exp. E-3586-904; Estrada y Del; fino, Exp. E-359-904; Echevers Bernardo, Exp-E-2222-905 y E-1083-905; Escribano Juan, Exp.. E-1430-904; Fontana Ludovico, Exp. F-2487-902; Freire Marcelino, Exp. E-1915-900; Ferreyra de la Cruz, Exp. F-186-902; Ferrano Alejandro, Exp. F-495-900; Freytas Leinel, Exp. F-769-99; Fuente Gregorio de la, Exp. F-3501-902; Gallo Antonio, Exp. G-1154-y 3954-903; Granada José, Exp. G-299-94; Gilderdale Arturo, Exp. G-771-903; Grenil Bernardino, Exp. G-1372-901; Ghio Victorio, Exp. G-582-904; Garcia José D., Exp. G-862-904; Galmarini Pedro, Exp. G-789-902; Guidazzerati Julio, Exp. G-1903-904; Gori Gervasio Exp. G-374-905; Hautal Rodolfo, Exp. H-3360-904; Hausen E. Exp. H-1899-902; Hoppe Cristóbal, Exp. H-1454-902; Harambuse (Sucesión de), Exp. H-2815-904; Hoffmann Pablo, Exp. H-2086-904; Helmaun Gabriel, Exp. H-2403-904; Hoz Manuel de la Exp. H-1533-904; Honoré y Frantz, Exp. H-3740-903; Yturralde Pedro, Exp. Y-675-903; Ibarra Joaquín, Y-2770-900; Yllin Nicolás, Exp. Y-4802-900; Jhonson y Cía., Exp. Y-2640-903; Kasilister Eduardo, Expediente K-1375-905; Kroeger Constantino, Exp. K-2516 904; Laurence Martín, Exp. L 0874-098; Lozano Moisés, Exp. L- 2137-903; López Diego J. Exp. M-0864-903; Leupold K. Exp. L-2433-900; Lafont y Pointu Exp. L-959-903; Lafontaine León F. Exp. L-2800-900; Lafontaine Hnos. Exp. L-1432-900; Laurence Juan, Exp. L-1541-97; Le Roux G. Exp. L-2650-902; Larralde Martín, Exp. L-42-98 y L-737-905; Lahetjuzan B. Exp. L-42-98; Lódola Ricardo R. Exp. L-1480-904; Lascano Tomasa B. de Exp. L-1852-903; López Francisco, Exp. L-1465-902; Magnani Pascual, Exp. M-2943-904; Mouza Ramón, Exp. M-2566 -903; Maglione y Domínguez, Exp. M-2929-903; Gerold Camilo, Exp; M-3342-902; Molina Samuel, Exp. M-942 y M-943-98; Mouquat J. M. Exp. M-2909-904; Marcedon Angusto, Exp. M-2261-902; Nison Gelet, Exp. N-2052-904; Nacimiento Luisa G. de, Exp. N-772-99; Otero Josefa C. de, Exp. O-1165-94; Orozco A. Exp. O-286-902; Olivero Manuel, Exp. Q-1548-900; Orengo Alejandro, Exp. O-731-98; Oliver Tomás E., Exp. O-2863-904; O'Connor Eduardo, Exp. O-1833-900; Otaegui Leonilda, Exp. O-1080-903; Ortiz y Cía. Stgo, Exp. O-1010-903; Planas Juan y Mariano, Exp. P-2592-904; Pratto Salvador. Exp. P-2066-901; Pizano Juan S., Exp. P-1110-903; Paula Serafín J., Exp. P-778-99; Pacheco y Anchorena, Exp. P-2840-904; Pizana Manuel, Exp. P-2102-904; Pardal Juan, Exp. P-3728-902; Pruden y Hand, Exp. P-1374 903; Pargade Juan, Exp. P-1592-904; Piñero Osvaldo, Exp. P-1143-904; Pastorini José C., Exp. P-2245-903 y P-2642-904; Picasso Agustín, Exp. P-384-904; Pardo Ramón, Exp. P-1681-96; Palmiere Julio, Exp. P-2759-904; Ques José A. Exp. Q-343-903 y Q-3233-904; Ques Vidal, Exp. Q-3232-904; Rosales Sabino Exp. R-1368-95 Rhode Jorge J, Exp. R-1633-905; Rivadavia Isabel C. de Exp. R-1191-94; Ruiz Mateo, Exp. R-1070-904; Ribotton Luis, Exp. R-2387-903; Ressig y, Exp. R-2831-902; Ramazco L., Exp. R-2742-903; Ronaix Prospero, Exp. R-845-98; Roa Julián de la, Exp. R-2034-903; Rueda Arturo P., Exp. R-523-905; Santos Salvador Exp. S-1276-903; Siewert Carlos, Exp. S-2122/904 y S-2911/901; Sociedad Secadora y Elevadores de Granos, Exp. S-1156-905; Suárez León, Exp. S-3490-905; Stubernach N., Exp. S-2018-903; Salazar Norberto, Exp. S-2427-902; Serra Carmen P. de, Exp. S-2085-904; Sciesa Margarita V. de, Exp. S-548-902; Saavedra José, Exp. S-956-902; Siri Miguel A., Exp. S-1141-904; Schloppi Godofredo, Exp. B-2097-905; Tarragó Juan, Exp. T-1556-905; Theulé Hipólito. Exp. T-2663-903; Torre Urizar, Exp. T-2458-904; Tanner Enrique, Exp. T-2234-903; Terrolini Pablo, Exp. T-875-900; Urretar Proji y Cía., Exp. U-3315-902; Urdaniz y Cía; Exp. U-98-901; Verdia Augusto, Exp. C-178-900; Vigneau Margarita S. de, Exp. V-1055-99; Viaggio Luis Exp. V-2370-904; Vallejos Higinio, Exp. V-963-902; Vélez Carlos, Exp. V-2138-98; Viera Neto A; Exp. V-816-99; Vázquez Benito, Exp. V-3515-901, — Buenos Aires, Junio 3 de 1905. — *B. Decoud.*

v-12-Julio.

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Chosmalal

Mayo 6 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Salvador Quiroga, mayor de edad, estado casado, profesión minero, domiciliado en el Segundo Departamento de este territorio, ante V. E. respectuosamente expone: que habiendo descubierto la existencia de una veta de cuarzo aurífero, art. 113 Código de Minas, en el sexto distrito del Segundo Departamento, Sección XXXIII del Territorio de Neuquen, cuya muestra acompaño y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, vengo á solicitar del señor Jefe del Departamento Nacional de Minas, Geología y Hidrología, se me concedan dos pertenencias juntas ó separadas para establecimiento fijo, art. 113 Código de Minas. La veta á que hago referencia llevará por nombre Santa Rosa de Lima, tiene su rumbo de N. al S. doscientos metros al Este del arroyo «Manzanito» más ó menos; sus límites son los siguientes: Norte, arroyo Manzanito y canal que lleva mi apellido; Sur y Oeste arroyo Atraquito; Este, arroyo «Manzano». El terreno no se sabe con precisión si pertenece al Estado ó al señor Lafontoine; no

esta cultivado. Ruego á V. E. quiera hacer lugar á lo solicitado por ser justicia.—Salvador Quiroga.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las dos pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.—Pasé á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1905. Regístrese y publíquese de conformidad al art. 119 del Código de Minería en el Boletín Oficial. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* No-101-v-3-Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

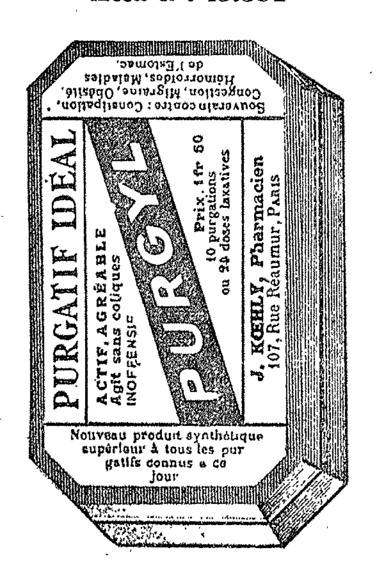
MARCAS SOLICITADAS

Acta No 15.583



Junio 6 de 1905.—Tomás Murray.—Distinguir te, clase 67. v-13 Junio.

Acta No. 15.584



Junio 7 de 1905.—J. Koehly.—Distinguir los artículos de la clase 79, especialmente pastillas purgantes (envase). v-14-Junio

Acta No 15.618

«MC CORMICK»

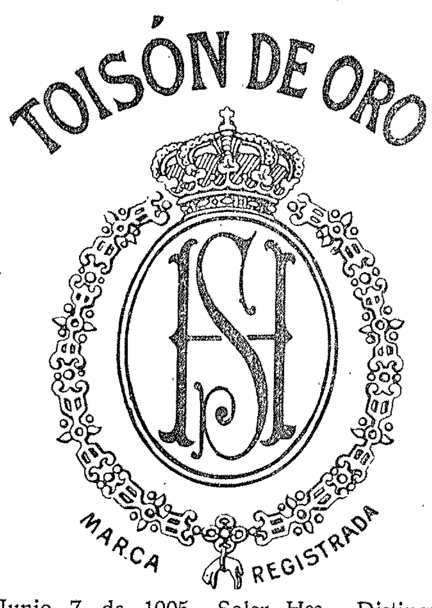
Junio 10 de 1905.—International Harvester Company of America.—Distinguir cabullería en general, clase 27. v-17-Junio.

Acta No 15.076



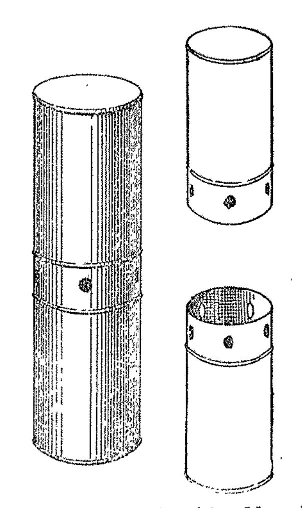
Marzo 8 de 1905.—Ortiz y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-14-Junio.

Acta No 15.586



Junio 7 de 1905.—Soler Hos.,—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71 v-14-Junio.

Acta No 15.616



Junio 10 de 1905.—Morchio, Vassalli y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 15 y 61 á 79 (envase). v-17-Junio.

Acta No 15.612



Junio 10 de 1905.—Orientalische Tabaku.—Cigarettenfrabrik Yonidze, Inhaber Hugo Zietz.-Distinguir los artículos de la clase 59. v-17-Junio.

Acta No 15.624

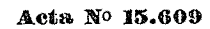


Junio 12 de 1905.—Uboldi Hos.,—Distinguir los artículos de la clase 53. v-17-Junio.

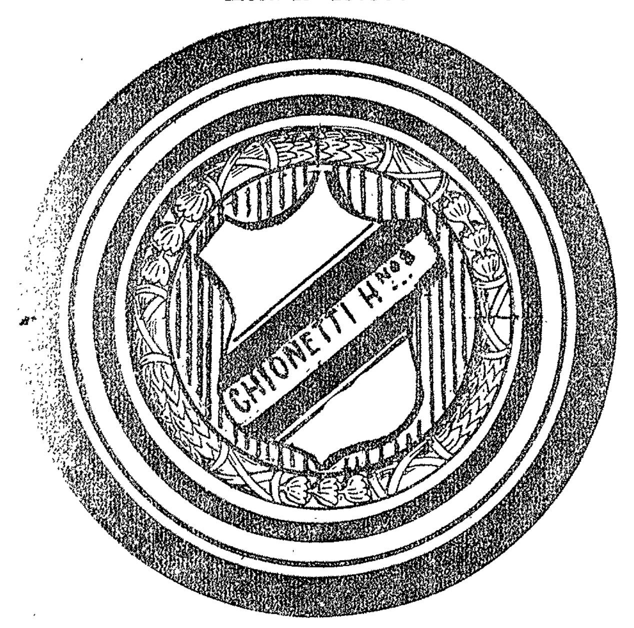
Acta No 15.610

«SOCIEDAD SERICICOLA ARGENTINA»

Junio 10 de 1905.—Distinguir los artículos de las clases 1, 45, 60, maquinas y útiles para la industria sericícola, 22 y semillas de gusano de seda 80. v-17-Junio.



Acta Nº 15.609



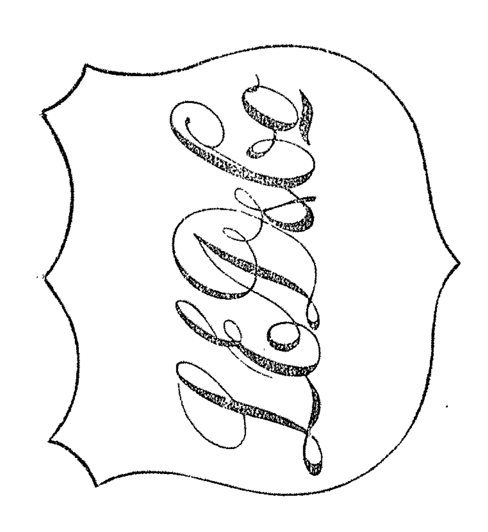
Junio 10 de 1905.—Chionetti Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71.
v-17-Junio.

Acta Nº 15.622



Junio 10 de 1905. — American Trading Cº Inc'd.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Junio.

Acta Nº 15.614



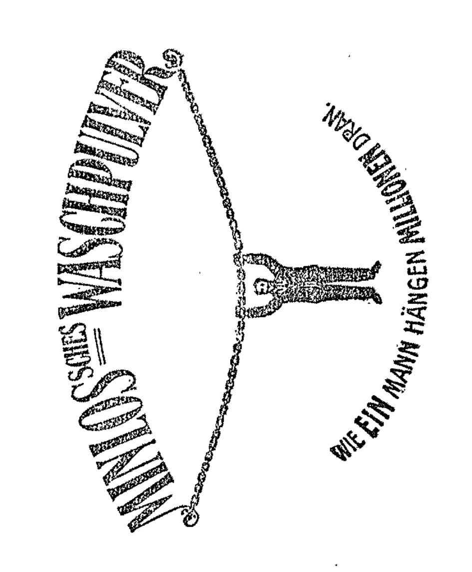
Junio 10 de 1905.—L. E. Defrance & Co.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-17-Junio.

Acta Nº 15.615



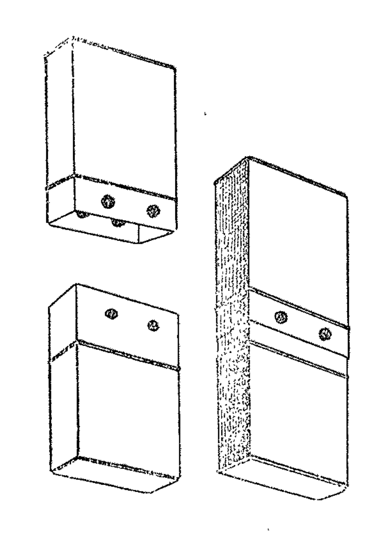
Junio 10 de 1905.—F. Henzi.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-17-Junio.

Acta Nº 15.613



Junio 10 de 1905.—Fabrikation fur Lessive Phenix Patent F. Picot Paris, L. Minlos & Co. Distinguir los artículos de las clases 11, 14, 32, 58 y 79. v-17-Junio.

Acta Nº 15.617



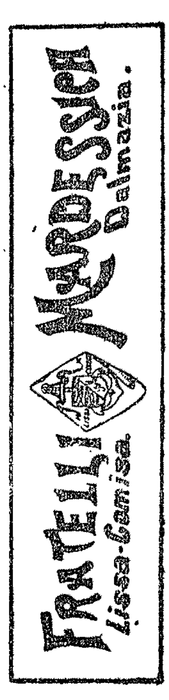
Junio 10 de 1905.—Morchio, Vassalli y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 15 y 61 á 79 (envase). v-17-Junio.

Acta Nº 15.621



Junio 10 de 1905.—Palladini y Cía.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-17-Junio.

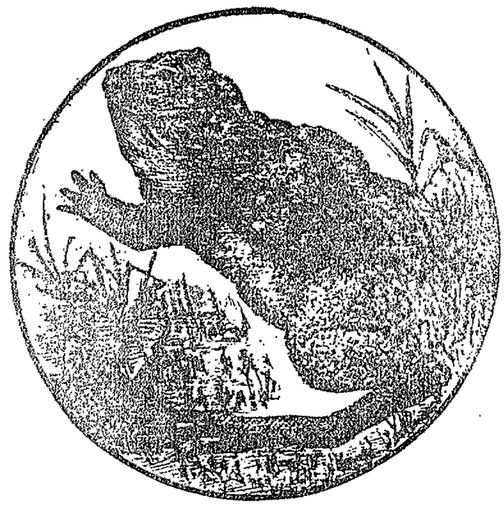
Acta Nº 15.619



Junio 10 de 1905.—Fratelli Mardessich.—Distinguir conservas de pescados, clase 62.
v-17-Junio

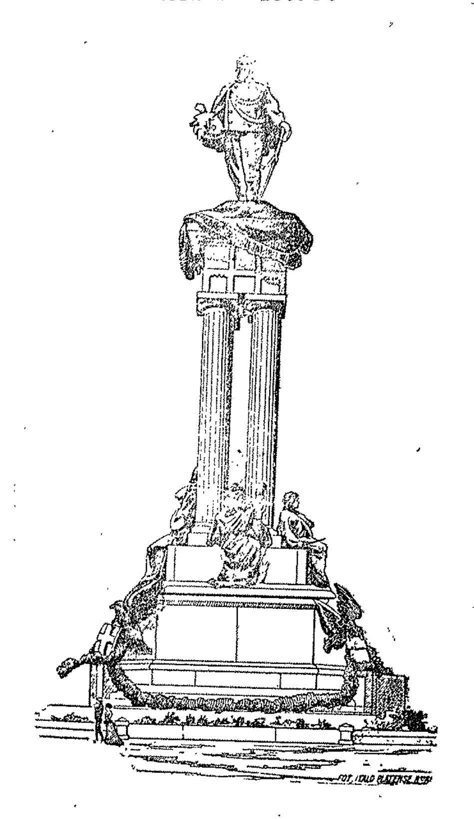
Acta Nº 15.590

"SAPO"



Junio 7 de 1905.—Luciano N. Leivas y Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 16, 17, 22, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 38, 40, 42 y 61 á 70. v-14-Junio.

Acta Nº 15.587



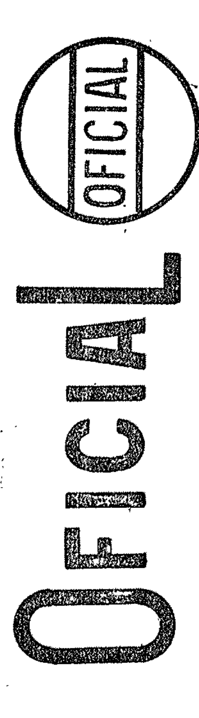
Junio 7 de 1905.—Francisco Borgia.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-14-Junio.

Acta Nº 15.589



Junio 7 de 1905.—The Gandy Belting Company.—Distinguir bandas y correas de transmisión, clase 22. v-14-Junio.

Acta Nº 15.593



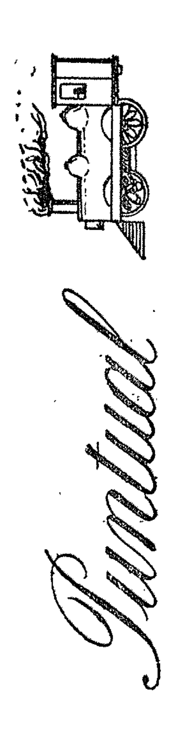
Junio 7 de 1905.—Leonardi y Medici.—Distinguir los artículos de las clases 21 y 56. v-14-Junio.

Acta 15.585

«PLATENSE»

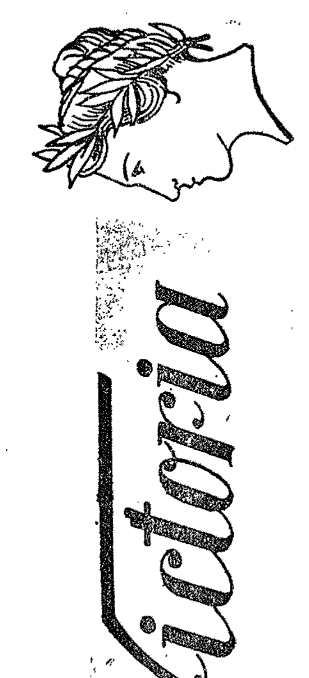
Junio 7 de 1905.—Compañía Introductora de Buenos Aires.—Distinguir los artículos de la clase 67. v-14-Junio

Acta Nº 15.592



Junio 7 de 1905.—Leonardi y Medici.—Distinguir los artículos de las clases 21 y 56. v-14 de Junio.

Acta Nº 15.591



Junio 7 de 1905.—Leonardi y Medici.—Distinguir los artículos de las clases 21 y 56. v-14 de Junio.

Acta Nº 15.599

«PERICON»

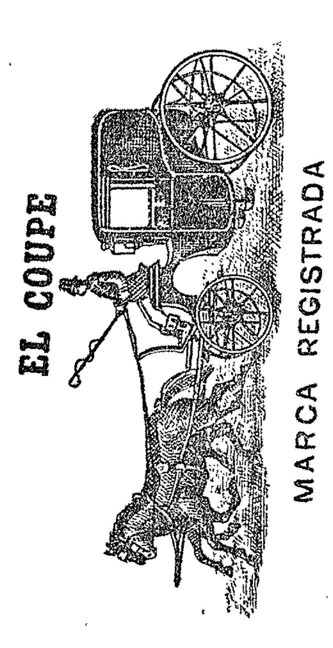
Junio 8 de 1905.—Carro, Sangrador y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 76
v-15-Junio.

Acta Nº 15.595

GALLIA

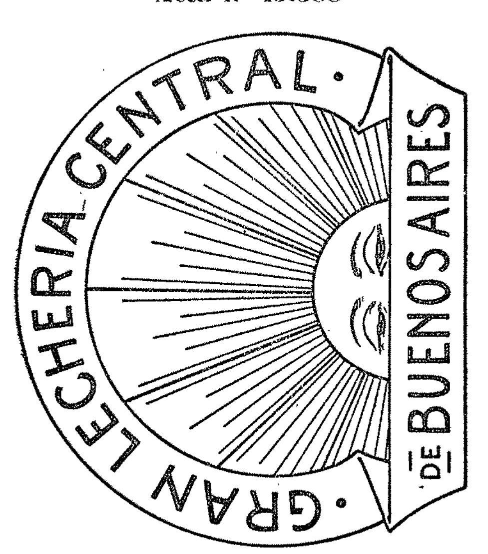
Junio 8 de 1905.—Société Anonyme L'Electrique.—Distinguir los artículos de las clases 20 y 25, especialmente carruajes eléctricos.
v-15-Junio.

Acta Nº 15.576



Junio 5 de 1905.—Manuel Cadelago é Hijo.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70.
v-14-Junio.

Acta Nº 15.588



Junio 7 de 1905.—Sociedad Gran Lechería de Buenos Aires.—Distinguir quesos, manteca, dulce de leche y leche en toda forma, clases 64, 66 y 80.
v-14-Junio.

Acta Nº 15.606



Junio 9 de 1905—Benito Berthe. Distinguir los artículos de las clases 68 y 69, especialmente anís.
v-16-Junio.

Acta Nº 15.607



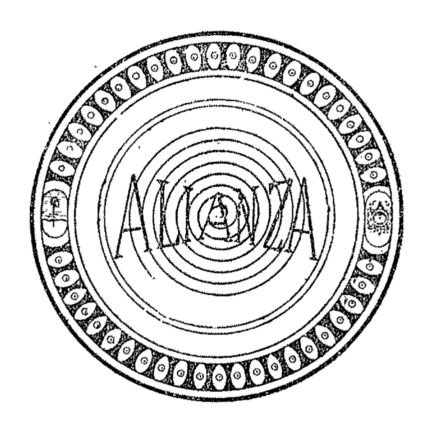
Junio 9 de 1905—Lawes Chemical Manure Company, Ltd. Distinguir abonos, desinfectantes y específicos para la la sarna, clases 13 y 79.
v-16-Junio.

Acta Nº 15.597



Junio 8 de 1905.—Fco. Villiers Furze.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-15-Junio.

Acta Nº 15.602



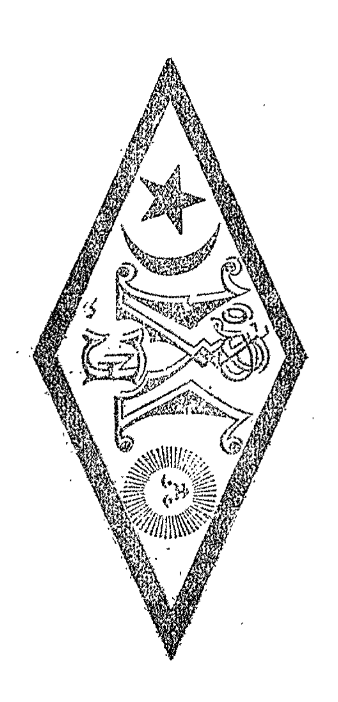
Junio 9 de 1905.—Antonio Pahul y Manoel Miró Junior. Distinguir yerba mate, clase 67.
v-16-Junio.

Acta Nº 15.594

ALL-AMERICA

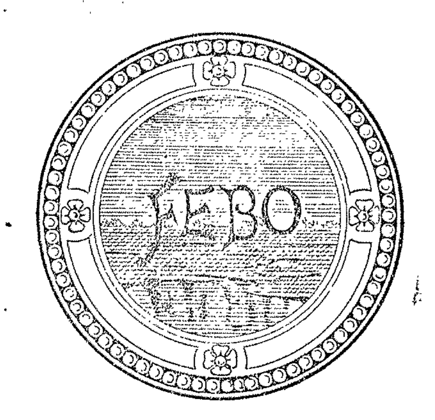
Junio 8 de 1905.—Rice & Hutchins Incorporated.—Distinguir los artículos de las clases 10 y 53. v-15-Junio.

Acta Nº 15.598



Junio 8 de 1905.—Fco. Villiers Furze.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-15-Junio.

Acta Nº 15.603



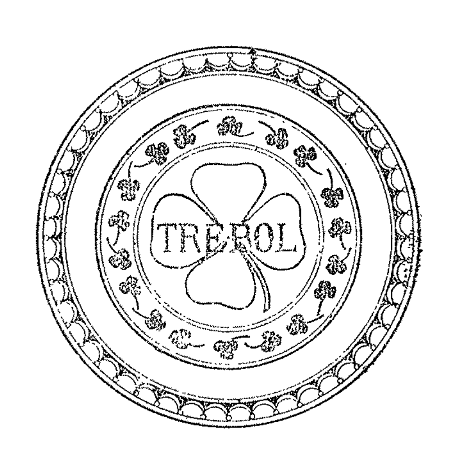
Junio 9 de 1905—Antonio Pahul y Manoel Miró Junior. Distinguir yerba mate, clase 67. v-16-Junio.

Acta Nº 15.604



Junio 9 de 1905—Antonio Pahul y Manoel Miró Junior. Distinguir yerba mate, clase 67. v-16-Junio.

Acta Nº 15.601



Junio 9 de 1905—Antonio Pahul y Manoel Miró Junior. Distinguir yerba mate, clase 67. v-16-Junio.

Acta Nº 15.431



Mayo 12 de 1905—B. R. de Azevedo y Cía. Distinguir yerba mate, clase 67 (modificada). v-16-Juuio.

Acta Nº 15.605

«FONTANA»

Junio 9 de 1905—Francisco Fido Fontana. Distinguir yerba mate, clase 67. v-16-Junio.

Acta Nº 15.608

«SPORTS Y TEATROS»

Junio 9 de 1905—Francisco Conte Mac Donell. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-16-Junio.

Acta Nº 15.600

«TRIUNFO»

Junio 8 de 1905.—Escasany Hnos.—Distinguir relojes, clase 21. v-15-Junio.

Acta Nº 15.620



Junio 10 de 1905.—Camilo Trápani y Lara—Distinguir publicaciones, clase 72. v-17-Junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin,
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.